



DESPACHO DEL CONTRALOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 1040 DE

20 MAYO 2014

"Por la cual se hace un nombramiento provisional  
en una vacancia temporal"

**EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el  
Acuerdo Número 519 de 2012 y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que a la funcionaria BEATRIZ OVIEDO CAMARGO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.038.569 titular del, cargo **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03**, se viene desempeñando en encargo como **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 05**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, a partir del ocho (8) de Mayo de 2014 hasta que dure el encargo del titular.

Que de conformidad con el Decreto 4968 del 2007, los nombramientos provisionales en vacancias temporales no requieren de autorización previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que previa verificación realizada por la Dirección de Talento Humano, se encontró que **MERY HELEN MENESES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 67.022.043, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03**.

Que en mérito de lo expuesto,



DESPACHO DEL CONTRALOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 1040 DE

20 MAYO 2014

"Por la cual se hace un nombramiento provisional  
en una vacancia temporal"

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar con carácter provisional a **MERY HELEN MENESES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 67.022.043, en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del ocho (8) de mayo de 2014 y hasta que dure el encargo del titular **BEATRIZ OVIEDO CAMARGO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

20 MAYO 2014

**DIEGO ARDILA MEDINA**  
**Contralor de Bogotá D.C.**

Elaboró: Karime Gene Prada  
 Revisó: María Teresa Velandia Fernández  
 Directora Talento Humano